
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO, RED Y GATEWAYS PARA LOS SISTEMAS DE AUDIO IP DE TORRESPAÑA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el expediente S-06479-2024 “Renovación de los sistemas de audio de los estudios de Torrespaña”, se contemplaba la solución definitiva para la tecnología de la electrónica DSP y la arquitectura de audio basada en IP (según el estándar ST2110-30) de los nuevos sistemas de mezcla de audio para los estudios A1, A2 A3, A4, B3 y B4 del CEI de Torrespaña.

Una vez conocida la solución concreta adjudicada, es posible concretar el diseño, de forma óptima, de la renovación completa a nivel de audio para la instalación y puesta en marcha de los nuevos sistemas de audio IP. Con la propuesta definitiva para los diferentes sistemas de audio de los Estudios de Torrespaña, se puede determinar el equipamiento auxiliar de audio e informático necesarios, las puertas de enlace entre el mundo SDI-AUDIO-IP o como llamamos, los Gateways y la electrónica de red adecuada, para una correcta puesta en marcha de estos sistemas. Hasta que no estuviera definida la solución concreta, no era posible conocer el alcance de esta necesidad.

Entre estos detalles, se consideran multitud de variables como desde la manera de visualizar y trabajar con los periféricos informáticos alrededor del puesto de operación de las consolas mezcladoras de audio (pantallas, monitores, escuchas, etc.) como los siguientes detalles técnicos: dimensiones físicas a nivel de altura y fondo de enracado para la ubicación y distribución de los equipos en salas de aparatos, mobiliario técnico de los controles, wallboxes y cajas de conexiones de los platós, dimensionamiento, tipología y organización de los patch panel de seccionamiento de audio para todas las I/O locales correspondientes a los recursos de cada estudio y elementos comunes, arquitectura y metodología del paso a “*modo emergencia*” de las consolas de audio incluso para la interface de audio a utilizar, así como la totalidad de recursos de puertos UTP y FO para la electrónica de red de audio sobre la que funcionarán los sistemas de audio y los recursos de I/O de las conversiones SDI y audio al estándar IP según el estándar SP2110-30 y viceversa, para trabajar a nivel de audio en el mundo IP, a pesar de seguir manteniendo la producción de video y el trabajo en Control Central según la tecnología HD-SDI propia de un entorno broadcast tradicional.

Con todos estos datos definidos y cerrada la solución de trabajo con estos sistemas de audio a nivel IP de manera global en los entornos de los estudios del CEI de Torrespaña, ya quedan aclarados la dimensión y alcance concretos del equipamiento necesario, por lo que este expediente propone la adquisición de cada uno de los diferentes tipos de equipamiento auxiliar que convivirán con los mismos y completan la

instalación y flujo de trabajo global de los estudios de TV, homogeneizando la estructura y recursos de forma muy similar.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para la puesta en marcha y explotación de los sistemas de audio en IP en los CEI de Torrespaña es necesario disponer diferente equipamiento auxiliar para completar la instalación, electrónica de red ptp-aware y procesadores-gateways audio-SDI/IP.

La Dirección de Operaciones no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CONTROLES DE SONIDO.
- LOTE 2: PATCH PANEL PARA SECCIONAMIENTO DE AUDIO.
- LOTE 3: ELECTRONICA DE RED.
- LOTE 4: PROCESADORES GATEWAYS DE AUDIO/VIDEO.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, para cada lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, para cada lote, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, por cada lote.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que estas son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida al suministro de equipamiento similar al indicado en el pliego técnico:

- para los lotes 1 a 3 se considera una referencia válida el suministro de equipamiento equivalente en instalaciones Broadcast de tamaño similar a la que se exige en el pliego técnico.
- para el lote 4, se considera una referencia válida el suministro de equipos Gateways SDI/IP equivalentes a los especificados en el pliego técnico.

Tres referencias acumuladas es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan **9 puntos** a la calidad de la **solución técnica** de cada prestación.

Dado el carácter tecnológico del objeto del contrato, se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE. Es necesario evaluar comparativamente aspectos como la coherencia del diseño de la solución, la idoneidad de los dispositivos y tecnologías seleccionadas, así como el grado de definición y detalle de la propuesta técnica.

La exigencia de documentación técnica específica —memoria explicativa, diagramas funcionales o de interconexión, desglose de equipos y fichas técnicas de fabricante— permite disponer de información suficiente y verificable para analizar objetivamente las características de cada propuesta, facilitar su comparación y asegurar que la solución ofertada responde adecuadamente a las necesidades del proyecto. De este modo, el criterio permite identificar la oferta que, cumpliendo los requisitos técnicos exigidos, presenta la mejor calidad técnica y el planteamiento más adecuado para la correcta ejecución del contrato.

- Se asignan **9 puntos** a otros aspectos relevantes del servicio y **valor añadido de la solución técnica**, que son de interés para RTVE.

Mediante este criterio se pretende, por tanto, favorecer aquellas soluciones que aporten mejoras técnicas relevantes respecto a los requisitos mínimos exigidos, siempre que dichas mejoras

resulten útiles para el correcto funcionamiento del sistema y para la consecución de los objetivos del contrato.

- Se establece expresamente la separación entre los aspectos evaluados mediante juicio de valor y aquellos que serán objeto de valoración mediante criterios automáticos, con el fin de garantizar la objetividad del procedimiento y evitar que los licitadores incluyan en esta fase información relativa a criterios evaluables de forma automática. De este modo, el criterio permite valorar el valor añadido de las propuestas técnicas, contribuyendo a seleccionar la oferta que proporcione una solución más completa, fiable y adecuada a las necesidades del servicio. Se valoran las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas de obligado cumplimiento, mejoras que presenten, el grado de integración ofrecido por la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.

Criterios objetivos:

- Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico.. Permiten evaluar de forma objetiva aquellas prestaciones adicionales que superan los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que pueden ser cuantificadas o verificadas de manera directa.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 30%.

Se trata de una prestación crítica asegurar la compatibilidad y viabilidad técnica de los suministros dentro de la solución proyectada para el audio IP en la actividad diaria de RTVE en el CEI de Torrespaña. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

La valoración de los aspectos cualitativos constituye un elemento esencial del modelo de adjudicación. El establecimiento de un umbral mínimo evita que el criterio precio pueda desvirtuar dicha ponderación cuando la propuesta técnica, aun cumpliendo formalmente el pliego técnico, obtenga una valoración comparativamente muy baja en los criterios sometidos a juicio de valor.

- La fijación de este umbral responde a la necesidad de que la adjudicación se fundamente en una ponderación real y efectiva entre los criterios cualitativos y el criterio económico, conforme al principio de mejor relación calidad-precio.
- Asegurar que únicamente concurren a la fase final del procedimiento aquellas ofertas que acrediten una solidez técnica suficiente.

El umbral fijado se considera proporcionado y no restrictivo de la concurrencia, al situarse en un nivel razonable que equilibra la exigencia de calidad con la participación efectiva de licitadores cualificados

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Los presupuestos de la orden de inversión I202220B2104 y de los centros de coste CC02SM6000 y CC01PF1050 están aprobados y contemplan esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **662.491,00 euros**.

- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.
- RTVE ha adquirido anteriormente este tipo de equipamiento, por lo que se tiene pleno conocimiento del coste.
- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.